

RESOLUCIÓN N° 051-19

EXPTE. N° 029/2018 "COLVET P/ DENUNCIA"

Mendoza, 30 de Julio de 2019.

VISTO:

Que a fs. 1 se presenta el M.V. Gustavo Pronotto, Matrícula N° 327, denunciando que el M.V. ADRIAN BARÓN, Matrícula 332, en las redes sociales y en diferentes medios gráficos de la provincia, efectúa publicaciones "que altera la normal convivencia entre los colegas y viola la ley que regula la actividad profesional, en la cual NO SE PUEDE, ofrecer gratuidad de los servicios profesionales, como así tampoco descuentos en los mismos, entendiendo que los Municipios llevan adelante planes de castraciones gratuitas afectando el trabajo de los colegas en cada una de sus veterinarias, sumado a lo publicado, perjudica económicamente a los demás colegas y afecta directamente a la profesión veterinaria".

CONSIDERANDO:

Que corrida la corriente vista conforme lo establece el art. 33 del Decreto 1958/11 el denunciado ejerció su derecho de defensa a fs. 10/11, y luego a fs. 13 reconoce haber incumplido el código de ética.

Que de la causa surge que la conducta del denunciado es violatoria del artículo 75 del Decreto Ley 2.045.

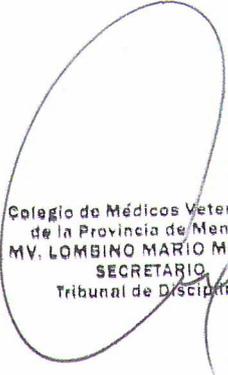
Por ello y en uso de sus facultades, este **TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO MÉDICO VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**.

RESUELVE:

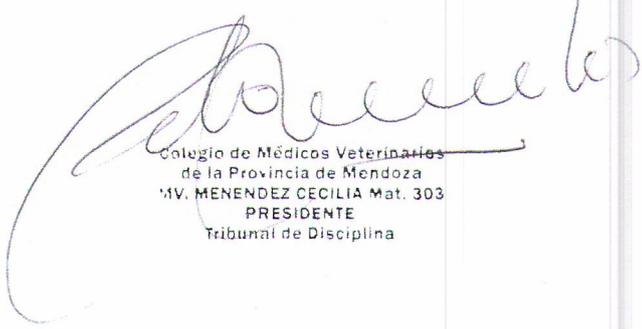
I.- Sancionar con AMONESTACIÓN PÚBLICA (art. 30 inc. b) Ley 7.825) AL M.V. ADRIAN BARÓN, Matrícula 332, por la violación de las normas citadas en los Considerandos. -

II.- COPIESE. NOTIFÍQUESE EN SU DOMICILIO LEGAL. -

III.- FIRME LA PRESENTE ARCHÍVESE. -



Colegio de Médicos Veterinarios
de la Provincia de Mendoza
MV. LOMBINO MARIO Mat. 329
SECRETARIO
Tribunal de Disciplina



Colegio de Médicos Veterinarios
de la Provincia de Mendoza
MV. MENENDEZ CECILIA Mat. 303
PRESIDENTE
Tribunal de Disciplina